



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1297/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA FUNCIONARIA MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, PARA CURSAR EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA-UNA.

03 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/411/2022, del Director, de la Dirección de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, en el cual autoriza el pago en Concepto de Beca, a la Funcionaria MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, para cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía-UNA.

El Acta N° 54 de fecha 30 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de dos millones de guaraníes (G. 2.000.000), a la Funcionaria MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO C.I.C. N° 885.895, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana